

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 02 de junio de 2023

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 81-001-33-33-002-2020-00115-00
Demandante : Yalixa Margarita Capacho Correa
Demandado : Nación –Ministerio de Educación Nacional-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG.

Providencia : Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia

Consecutivo : 531

El 21 de abril de 2023 la parte demandante, a quien le asistía interés por cuanto se le concedieron las pretensiones de la demanda de manera parcial, propuso y sustentó recurso de apelación de manera oportuna (art. 247 del CPACA, modificado por el art. 67 de la Ley 2080 de 2021) contra la sentencia del 29 de marzo de 2023 notificada el 10 de abril.

Por lo anterior y tras no haber solicitud de las partes para que se lleve a cabo audiencia de conciliación, se

RESUELVE

Primero: Conceder en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra la sentencia proferida por este Juzgado el 29 de marzo de 2023.

Segundo: Remitir el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Por Secretaría **Realícense** las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, characteristic of a cursive signature.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez